

DECRETO N° 0778

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0179/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 200/00 de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano- mediante la cual solicita la finalización de la adscripción Provincia- Municipio de la **señora SAEZ FIDELINA, L.P. N° 6306/0**, atento a que la agente fue reubicada en otra función distinta para la que fuera solicitada su adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0216/00 se designó políticamente a la nombrada, con efectividad al 10 de diciembre de 1999 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en la División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Promoción Grupos de la Comunidad-;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Desarrollo Social informando que la mencionada prestaba funciones de operador de casa en el "Programa Nuestra Casa" hasta el mes de mayo del 2000, oportunidad en la cual se comienza a perfilar la necesidad de reformular la prestación del programa, razón por la cual se hace incompatible su permanencia en la función y no se estiman necesarios sus servicios;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 363/01), con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral, a fin de que se deje sin efecto la designación política de la **señora SAEZ**, a partir de su notificación;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 212/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto la designación política efectuada oportunamente por Decreto N° 0216/00, de la **señora SAEZ FIDELINA, L.P. N° 6306/0**, con efectividad a la fecha de su notificación, atento a lo solicitado a fs. 12 por la Secretaría de Desarrollo Humano, quien prestaba servicios en la División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- de la Dirección General de Desarrollo Social -Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación
----- política efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0216/00, de
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

la **señora SAEZ FIDELINA, L.P. N° 6306/0, D.N.I. N° 10.883.580, Categoría 20**, quien prestaba servicios en la División Programas Sociales Sustantivos –Dirección Promoción Grupos de la Comunidad- de la Dirección General de Desarrollo Social –Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 212/01.-

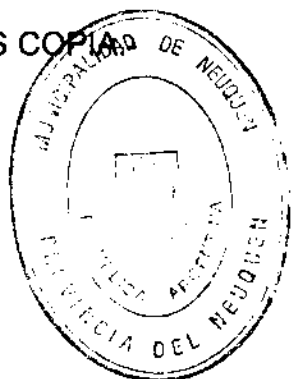
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Social.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE/c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director General del Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén